

Usuario



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

TRASPASO DE

PUESTO

TEMPORALES

CLAVE: TEM00087A

FOLIO TRÁMITE: 711010

COPIA AUTORIZAD

FECHA EXPEDICIÓN: 07-diciembre-2022

NOMBRE: ORTEGA OCHOA ROCIO

TEMPORADA NAVIDEÑA

UBICACIÓN: ISLA MARACA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: \$3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2

IMPORTE: \$1,000.00

DÍAS AMPARADOS: 0

FECHA DE VENCIMIENTO: 07-diciembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 07-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SÍ	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:32 p
MARTES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p		

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

NOTAS:

HERNANDEZ ORTEGA JOSE HECTOR CEDE LOS DERECHOS A ORTEGA OCHOA ROCIO

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
ORTEGA OCHOA ROCIO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADVERTENCIAS Y EXPLICACIONES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicofio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de controlando y píquate.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se